

Nombre

Proyecto de Ley 023 de 2021 Cámara “Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones” acumulado Proyecto De Ley 202 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones”.

¿Quién propone?

Representantes: Norma Hurtado, Teresa Enríquez Rosero, Chistian Garcés, Martha Villalba Hodwalker, Jezmi Lizzeth Barraza Arraut, Mónica María Raigoza Morales, Karen Violette Cure Corcione, Oscar Tulio Lizcano, Harry Giovanni González G., Mónica Liliana Valencia Motaña, Julián Peinado Ramírez, Jhon Arley Murillo Benítez, José Luis Correa López, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo, Alfredo Rafael Deluque. Bancada Comunes (FARC)

Senadores: Carlos Abraham Jiménez, Berner Zambrano, José Ritter López Peña.

¿Cuál es el desafío?

Pese a los avances que permiten las medidas adoptadas mediante esta ley, algunas EPS siguen presentando dilaciones para la prestación de servicios a pesar de lo contemplado en la misma, en cuanto a la oportunidad y eficacia que deben garantizar las EAPB. Lo anterior se debe a que aún subsisten diferentes elementos que se configuran para obstaculizar el goce efectivo del derecho a la salud en Colombia. Uno de ellos, de cotidiano impacto para la población, es sin duda, la persistencia de barreras de acceso administrativo en salud, entendidas como: “El conjunto de estrategias técnico-administrativas que éstas interponen para negar, dilatar o no prestar este tipo de servicios a sus afiliados”.

► **¿Qué se busca?**

Definir las sanciones penales y disciplinarias, articuladas con el control fiscal, en los casos de negación, retraso u obstaculización de los servicios que comprenden el derecho fundamental a la salud, de los miembros de las Juntas Directivas, los Representantes Legales y demás personas que contribuyan a la misma, de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud o de las entidades exceptuadas. De igual forma, busca eliminar barreras de acceso a la atención en salud y fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

► **¿Cómo?**

Este proyecto de ley crea un nuevo tipo penal y disciplinario, detallando sus respectivos agravantes, que funcionarán de manera articulada con el control fiscal de los recursos del sistema de salud.

► **¿A quién impacta?**

Toda la población

► **¿En qué va el proyecto?**

Actualmente está pendiente de discusión y votación en primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

► **¿Qué hace falta?**

El proyecto está iniciando su trámite legislativo, aún le hace falta hacer su paso por la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

► **Temas de reflexión:**

¿Cómo garantizar efectiva y eficientemente el acceso a los servicios en salud?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

<https://www.camara.gov.co/denegacion-de-servicios-de-salud>